

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Dirección Des. Comunitario



Retiro
Tierra de Agricultores

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO
08 MAY 2019
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1.520
RETIRO, 08 MAYO 2019

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.930 de fecha 13 de diciembre de 2018, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2019;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3° Decreto Exento N° 3.932 de fecha 13 de Diciembre de 2018 que aprueba la ejecución de los Programas Comunitarios para el año 2019;

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de traslado para apoyar el acercamiento de delegación del sector de Romeral hasta la ciudad de Tomé el día 12 de mayo de 2019 para participar en actividad de reconocimiento turístico;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio el día y en el horario que se requiere (08.00 horas salida), experiencia anterior en este tipo de servicios lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa a apoyar;

DECRETO:

1° Contrátase el servicio de traslado al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

▪ Ramona Guzmán Guerrero, Rut. 7.092.569-9

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$300.000.- Exentos de impuesto, por concepto de contratación de servicio de traslado de Delegación de vecinos del sector de Romeral hasta la ciudad de Tomé el día 12 de mayo de 2019 para participar en actividad de reconocimiento turístico;

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.08.007.002.005 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" en el Programa "Traslado de Delegaciones" en el área de gestión "Programas Recreacionales" del Presupuesto Municipal vigente;

(continúa al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"



SAMUEL MELLA HERRERA

JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS

Aprobación Presupuestaria y financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



ROSALBA LARRAÑAGA
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
DESPACHADO

09 MAY 2019

OFICINA DE PARTES